



Resolución de Gerencia General

Nº 024 - 2013-AM/GG

San Juan de Miraflores, 22 de Julio del 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 192-2013-GO, que adjunta el Informe Técnico Nº 081-2013-AM/SAA de fecha 16 de Julio de 2013 emitido por el Administrador del Contrato; la carta CACSRL Nº 0028/009-13 del 12/07/2013 y el Informe Nº 0003-2013-ALYABE/TLN-AM que sustenta el pedido de Ampliación de Plazo de la empresa ALYABE CONTRATISTAS SRL, para la ejecución del servicio: **"RETIRO DE LODOS NEUTROS QUE PROVIENEN DEL SISTEMA ARTESANAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS PUCARA-PASCO"**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Adjudicación del Proceso por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 030-2013-AMSAC-Primera Convocatoria derivada del Concurso Público Nº 0003-2012-AMSAC-Segunda Convocatoria, ACTIVOS MINEROS S.A.C. contrató a la empresa ALYABE CONTRATISTAS SRL (Contrato GL-C-014-2013), para que preste los servicios de **"RETIRO DE LODOS NEUTROS QUE PROVIENEN DEL SISTEMA ARTESANAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS DE PUCARA-PASCO"**.

Que, mediante memorando Nº 192-2013-GO del 16.07.2013 y su Informe Técnico Nº 081-2013-AM/SAA del Administrador de Contrato, la Gerencia de Operaciones solicitó y sustentó la expedición de la Resolución correspondiente que contenga la autorización de Ampliación de Plazo del servicio contratado, por un período de treinta (30) días calendario, sin pago adicional alguno al contratista;

Que, el Informe Técnico Nº 081-2013-SAA del Administrador de Contrato, sostiene que mediante Carta CACSRL Nº 0028/009-13 el Contratista solicitó la Ampliación de Plazo, por un total de cuarenta (40) días calendario, invocando como causal razones de seguridad que ponen en peligro la integridad de su personal, debido a condiciones climáticas adversas, consistentes en las persistentes lluvias y tormentas eléctricas que se vienen presentando en la zona de trabajo (Pucará) lo que hace inviable la continuación de los servicios contratados, sin exponer a peligro inminente al personal del CONTRATISTA de riesgos de accidentes fatales;





Que, de acuerdo a lo expresado por el CONTRATISTA y lo concluido por el administrador de contrato, las condiciones climáticas en la zona de trabajo, resultaron imprevisibles para el contratista, máxime si se encuentra en estación de verano, razón por la cual se ha visto obligado a suspender las prestaciones a efecto de evitar accidentes fatales en el área de trabajo;

Que, en este contexto la Gerencia de Operaciones ha corroborado la situación expuesta, la que se encuentra sustentada en el Boletín Climático Nacional – Junio 2013 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, recomendando la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendario, sin reconocimiento de pago adicional;

Que, en este contexto, el art 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que resulta procedente la ampliación de plazo, cuando se presenten causas no imputables al contratista.

Que, estando a lo antes señalado y a lo informado por el Administrador del Contrato y la Gerencia de Operaciones, corresponde a la Gerencia General aprobar la Ampliación de Plazo por 30 días calendario, solicitada por la Empresa ALYABE CONTRATISTAS SRL;

Con los vistos de las Gerencias de Operaciones y Legal;

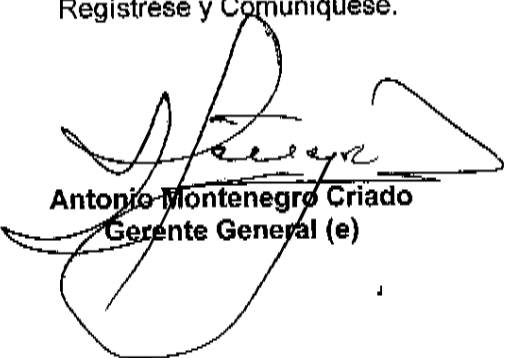
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Ampliación de Plazo en treinta (30) días calendario, para la ejecución del servicio "RETIRO DE LODOS NEUTROS QUE PROVIENEN DEL SISTEMA ARTESANAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS ACIDAS PUCARA-PASCO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución a la Empresa ALYABE CONTRATISTAS SRL

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Administrador del Contrato cautele la extensión y vigencia de las garantías de fiel cumplimiento y las que correspondan con sujeción a la presente resolución y en armonía con la ampliación de plazo otorgado.

Regístrese y Comuníquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

